



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00272-2022-OAF/OSIPTEL

Lima, 21 de setiembre de 2022

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 008-2022/OSIPTEL
---------------	--

VISTOS:

- (i) La Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas Nº 00154-2022-OAF/2022 de fecha 17 de junio de 2022, mediante el cual se aprobó el expediente de contratación y se designó al Comité de Selección encargado de la conducción de la Adjudicación Simplificada Nº 008-2022/OSIPTEL, para contratar el “Servicio para la elaboración de informes de evaluación y pronunciamiento sobre solicitudes de renovación de concesiones”.
- (ii) El Memorando Nº 00330-DPRC/2022 de fecha 06 de julio de 2022, mediante el cual la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia reformulados para contratar el “Servicio para la elaboración de informes de evaluación y pronunciamiento sobre solicitudes de renovación de concesiones”
- (iii) El Informe Nº 01090-OAF/UABT/2022 de fecha 26 de agosto de 2022, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para contratar el “Servicio para la elaboración de informes de evaluación y pronunciamiento sobre solicitudes de renovación de concesiones”, en la suma de S/ 148,500.00 (Ciento cuarenta y ocho mil quinientos con 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iv) El Memorando Nº 00676-OAF/2022 de fecha 26 de agosto de 2022, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido, el envío de la boleta de requerimiento y de la previsión presupuestal correspondiente.
- (v) El Memorando Nº 00 488-DPRC/2022 de fecha 08 de setiembre de 2022, mediante el cual la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia, en su calidad de área usuaria, dio conformidad al valor estimado y remitió la boleta de requerimiento, así como, la previsión presupuestal correspondiente.
- (vi) El Informe Nº 01232-OAF/UABT/2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, en el artículo 17° de la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para contratar el “Servicio para la elaboración de informes de evaluación y pronunciamiento sobre solicitudes de renovación de concesiones”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, en el ID N° 07, como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con las Boletas de Requerimiento N° 20221369 y N° 20221370 aprobadas con fecha 08 de septiembre de 2022 y los Certificados de Crédito Presupuestario N° 001759 y N° 001786 aprobados con fecha 05 de septiembre de 2022, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para contratar el “Servicio para la elaboración de informes de evaluación y pronunciamiento sobre solicitudes de renovación de concesiones”, en el presente ejercicio;

Que, Asimismo, mediante formatos de Previsión Presupuestal N° 178 y N° 179-OPPM/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal a emplearse con cargo al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Realizar la nueva aprobación el expediente de contratación para contratar el “Servicio para la elaboración de informes de evaluación y pronunciamiento sobre solicitudes de renovación de concesiones”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Ratificar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 008-2022/OSIPTEL, designados mediante Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 00154-2022-OAF/2022.

Regístrese y comuníquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS.
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

